



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS
 DECRETO ALCALDICIO N° 5702
 QUILLON,**

21 OCT 2024

VISTOS:

1. Memorandum N°600 de fecha 01.10.2024 de la Srta. Natalia Aedo Concha, Directora de Desarrollo Comunitario, visado por el Alcalde (S).
2. Anexo de Contratos a Honorarios suscrito con fecha 09.10.2024 con funcionarios detallados en tabla que sigue,
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°502, de fecha 08.10.2024, del Director de Adm. y Finanzas.
4. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
5. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa como subrogantes del cargo de Alcalde a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°811 de fecha 05 de febrero de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

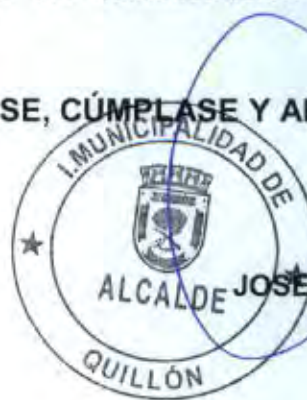
NOMBRE	RUT	MODIFICACION SEGÚN ANEXO	PERIODO ANEXO	DEPENDENCIA	MONTO HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
CAROLINA BAEZA ZAPATA	[REDACTED]	Extiende periodo de contratación	01/10/2024 al 31/12/2024	DIDECO	\$954.821.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte de la Directora de desarrollo Comunitario o en su ausencia quien subrogue.
3. El gasto que origina los presentes Contratos, se imputará con cargo a la cuenta 1140571003001 "Aplicación de fondos en administración" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
 ALCALDE (S)

GVN/Enol
 DISTRIBUCION:
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ARCHIVO RRHH



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Octubre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y la Srta. **CAROLINA JACQUELINE BAEZA ZAPATA**, Trabajadora Social, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 01 de Marzo de 1980, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Quillón, en adelante "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 28 de marzo de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.110 de fecha 02 de Abril de 2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula "**DECIMO SEXTO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de Diciembre de 2024**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **PRIMERO** del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
CAROLINA BAEZA ZAPATA
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/foi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal